

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 14 DE PALMA DE MALLORCA

12253 *Juicio verbal (desahucio precario) 539/2018*

D./D^a. MARIA DEL MAR GARCIA REVIRIEGO, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 14 de PALMA DE MALLORCA, por el presente, A N U N C I O:

En el presente procedimiento JVH 539/18 seguido a instancia de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA frente a MARIA MORENO AMAYA y a los Ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Sant Isidor nº 4, Planta 5ª, Puerta A de Palma, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

“SENTENCIA nº 192/2018

En Palma, a 22 de noviembre de 2018.

Vistos por Irene Partida Barreto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Palma de Mallorca, los presentes autos de juicio verbal seguidos con el número 539/2018 entre:

Demandante: La entidad BBVA S.A, representada por la procuradora de los tribunales doña Catalina Fuster Riera y asistida por el letrado don Josep Masot Tejedor.

Demandada: Doña Maria Moreno Amaya, representada por la procuradora de los tribunales doña María Carmen Maqueda Barón y asistida por la letrada doña Margarita Morey Esteva.

Ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Sant Isidor nº 4, Planta 5ª, Puerta A de Palma, declarados en situación de rebeldía procesal.

Objeto: Desahucio por precario.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que, en su caso, deberá interponerse ante este mismo Juzgado dentro de los veinte días siguientes al en que se notifique esta resolución. No se admitirá a trámite el recurso si la parte al tiempo de interponerlo no acredita DOCUMENTALMENTE haber constituido el oportuno depósito para recurrir mediante la consignación del importe de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado. Llévase el original al libro de sentencias.

Así por esta mi Sentencia, de la que se expedirá testimonio para incorporarlo a las actuaciones, la PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO.

PUBLICACIÓN.- Esta sentencia fue leída y publicada estando S.S^a. celebrando audiencia pública. Doy fe. “

Y encontrándose dicho demandado, **Ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Sant Isidor nº 4, Planta 5ª, Puerta A de Palma**, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintitrés de noviembre de dos mil dieciocho.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

